

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

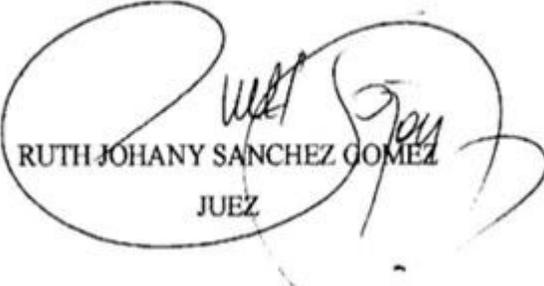
Bogotá D.C., 09/12/2021

Rad. No. 110014003061 **2019 02033 00**

Se requiere a la parte actora para que proceda a notificar al demandado JOSE EDUARDO MONTES TRUJILLO conforme lo dispuesto en la providencia de calenda 13 de diciembre del 2019 (fl.7, c1) por medio del cual se libró mandamiento de pago o lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020. Lo anterior, en el término de 30 días so pena, de aplicar las sanciones contenidas en el art. 43 del Código General del Proceso. Deberá tener en cuenta que han transcurrido aproximadamente dos años sin que hubiera realizado alguna diligencia tendiente a integrar el contradictorio.

Permanezca el proceso en la secretaría por el término atrás mencionado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 98 fijado hoy 10/12/2021 a la hora de las 8.00 A.M.  Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría